



Subdirección de Vivienda y Equipamiento  
Sección de Gestión Asistencia Técnica  
OPPA N° 09

APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

002599 30.05.2014

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija el procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 477 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo del 16 de marzo de 2012, que aprueba el Convenio Marco Único, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y EGIS "ALICAR LTDA";
- d) La Resolución Exenta N° 24 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo del 24 del 08 de enero 2014, que aprueba el Convenio Marco Único, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y EGIS "2P Arquitectos Ltda";
- e) La Resolución Exenta (V. y U.) N° 7461 del 17 de octubre 2013, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que incluye entre otros, el proyecto "La Alegría de Mejorar II" patrocinado por la EGIS "Alicar Ltda", código de grupo N° 88974;
- f) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre comité "La Alegría de Mejorar II" y EGIS "Alicar Ltda", del 10 de noviembre 2013;
- g) La Resciliación de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa del 10 de febrero de 2014 entre Egis Alicar Ltda y Comité "La Alegría de Mejorar II";
- h) El Acta de Asamblea de fecha 09 de abril de 2014, mediante el cual el Comité "La Alegría de Mejorar II" que aprueba el cambio de PSAT de 27 beneficiarios;
- i) El Certificado de la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Lo Espejo de fecha 23 de abril de 2014, que informa que en Registro Público bajo el N° 201 se encuentra inscrito el directorio de la Junta de Vecinos "Villa Santa Olga" a la que pertenece el Comité "La Alegría de Mejorar II", cuya directiva consta de vigencia hasta el 04 de junio de 2014;
- j) La Carta de aceptación del patrocinio del proyecto "La Alegría de Mejorar II" por "2P Arquitectos Ltda" de fecha marzo de 2014;
- k) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre comité "La Alegría de Mejorar II" y EGIS/PSAT "2P Arquitectos Ltda", del 23 de abril 2014;
- l) El Memorándum N° 1051 del 15 de abril 2014 que ratifica los pagos efectuados a EGIS "Alicar Ltda" por el proyecto "La Alegría de Mejorar II";
- m) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;

6/5



APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

- n) El Decreto Exento N° 155 (V. y U.) del 17 de octubre de 2013, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 408 (V. y U.) de 2012 que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1) Apruébese el cambio de EGIS "ALICAR LTDA" a EGIS/PSAT "2P Arquitectos Ltda."; en relación a los beneficiarios del comité "La Alegría de Mejorar II", por las razones indicadas en los vistos h), l),j) y l), del presente documento, cuya individualización se consigna en la siguiente tabla:

**Nombre del Proyecto** : Mejoramiento de la Vivienda  
**Nombre del Grupo** : La Alegría de Mejorar II  
**Comuna** : Lo Espejo  
**Título** : II  
**Código de Grupo** : 88974  
**Resolución Exenta** : N° 7461 del 17 de octubre de 2013  
**Monto del Subsidio** : 55 U.F. Por Beneficiario  
**Total Seleccionados** : 27  
**Total de beneficiarios Nuevo PSAT** : 27  
**Nómina de beneficiarios Nuevo PSAT** :

Nombre de Grupo	Código Grupo	Nombre			Rut	Monto Subsidio	Monto del ahorro	O D	G P e Insp	PHS
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	ALBARRÁN	PÁEZ	SAMUEL	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	ARANEDA	ARO	ELIANA MARÍA	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	BAZAES	AVENDAÑO	ENRIQUE ARMANDO	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	BECERRA	PINO	RUFINA DEL CARMEN	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	CALDERÓN	VILLEGAS	EMMA DE LAS MARIAS	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	CARVAJAL	TORO	LEONTINA ROSA	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	CID	RAMOS	CELMIRA CELITA	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	ESPINOZA	DÍAZ	DIONISIA	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1



APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	FAÚNDEZ	ALVIAL	SILVIA OLGA	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	FLORES	OPAZO	NIRMA DEL CARMEN	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	GALAZ	CASTILLO	ANA OROSIA	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	GALLARDO	VEGA	EDITH ORIANA	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	GUTIÉRREZ	PERALTA	GABRIEL RIGOBERTO	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	IBÁÑEZ	INOSTROZA	YORKY LILIANA	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	MERCURIO	MORAGA	LEONOR MARICELA	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	OLAVE	REYES	JORGE MANUEL	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	OSORIO	CAROCA	RAFAEL OCTAVIO	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	OYARZUN	ACEVEDO	AMADOR SEGUNDO VICENTE	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	PARDO	PARDO	HORTENSIA DEL CARMEN	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	PAVEZ	ÁLVAREZ	ADELA	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	RIVERA	FERNÁNDEZ	MÓNICA DEL ROSARIO	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	SALINAS	ZÚÑIGA	FRANCISCA	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1



APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y.U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

II										
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	SANDOVAL	RIVEROS	RICARDO MISAEL	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	SOTO	HERNÁNDEZ	GLORIA MARISOL	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	URRIOLA	CASTRO	GRACIELA DE LAS MERCEDES	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	VÁSQUEZ	VALDÉS	ISABEL TERESITA DEL NIÑO DE JESÚ	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
LA ALEGRIA DE MEJORAR II	88974	VILCHES	MORALES	HUGO ENRIQUE	[REDACTED]	55	3	2,5	4	1

- 2) Déjese sin efecto el contrato del 10 de noviembre de 2013, suscrito por la Egis "Alicar Ltda" con el comité "La Alegría de Mejorar II", contrato individualizado en el visto f);
- 3) SERVIU efectuará, cuando los hitos normativos se cumplan, los pagos contemplados por las Labores de Asistencia Técnica por los proyectos citados en Visto e) a la EGIS/PSAT "2P Arquitectos Ltda.";
- 4) SERVIU deberá solicitar al MINVU, la modificación de los antecedentes de los beneficiarios, en la base de datos del sistema computacional de la Institución, en consideración al nuevo Prestador de Servicios de Asistencia Técnica";
- 5) Establézcase que el cumplimiento de los términos de esta resolución no irrogan gastos al presupuesto vigente del SERVIU Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



REG/CRS/OPS  
TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Dpto. de Estudios SDVE
- Dpto. de Obras de Edificación SDVE
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Gestión de Asistencia Técnica SDVE
- Sección Control de Gestión SDVE
- Sección Secretaría General - Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo
- 3443



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN METROPOLITANA  
DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MARGUE  
DIRECTOR(S)  
SERVIU METROPOLITANO



REQUERIDO  
28 MAR 2013

**NURYS RAMÍREZ TAPIA**

Servicio de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 782 09 00  
www.serviurm.cl